

ACTA
ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2024-HEVES-MINSA-1.
PRIMERA CONVOCATORIA

REQUERIMIENTO URGENTE DE TACHOS DE PLASTICO PARA MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS POR PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR – HEVES

En el distrito de Villa El Salvador, siendo las 10:30 horas del día 04 de noviembre del 2024, en la Unidad de Logística, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el Órgano Encargado de las Contrataciones del proceso en mención da cumplimiento a la evaluación de ofertas.

Que, con fecha 24 de octubre del 2024, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, terminó el Registro de Participantes (Electrónica), según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	10428943738	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA
2	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE
3	Proveedor con RUC	10442611985	MARTOS HUARACHA LEANETT
4	Proveedor con RUC	20109104125	DISTRIBUCION SERVICIOS Y ASESORIA S.A.
5	Proveedor con RUC	20494817994	CONSTRUCTORA SR CAUTIVO VT & BZ S.A.
6	Proveedor con RUC	20515133390	EBSAN INTERNATIONAL SAC
7	Proveedor con RUC	20538347524	COMPAÑIA KAYSER S.A.C
8	Proveedor con RUC	20549483284	A & L TOWEL PERU E.I.R.L.
9	Proveedor con RUC	20600258924	INVERSIONES MENDOZA MIRANDA S.A.C.
10	Proveedor con RUC	20601369991	ENSIGNA SAC

Id	Proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre de Empresa
11	Proveedor con RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.
12	Proveedor con RUC	20605064451	INDUSTRIES MACHINERY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSMACHINERY S.A.C.
13	Proveedor con RUC	20606951711	ECOLIMP EMPRESARIAL E.I.R.L.
14	Proveedor con RUC	20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.
15	Proveedor con RUC	20608947516	GLOWEND E.I.R.L.
16	Proveedor con RUC	20611434015	ARONAMEDIC E.I.R.L.
17	Proveedor con RUC	20612404497	COMPANY SHAYLI E.I.R.L.

Que, con fecha 25 de octubre del 2024, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, se llevó a cabo el acto de Presentación de ofertas (Electrónica), contando con la presentación de las siguientes ofertas y su respectivo detalle:

1	10428943738	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA
2	20515133390	EBSAN INTERNATIONAL SAC
3	20601369991	ENSIGNA SAC
4	20109104125	DISTRIBUCION SERVICIOS Y ASESORIA S.A.
5	20538347524	COMPAÑIA KAYSER S.A.C
6	20611434015	ARONAMEDIC E.I.R.L.
7	20549483284	A & L TOWEL PERU E.I.R.L.

1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Documentos para la admisión de la oferta

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a determinar, si la oferta presentada cumple con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si esta responde a las características y condiciones de las Especificaciones Técnicas – EE.TT. establecidos en las bases conforme lo señala en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación realizada concluye lo siguiente:

POSTOR	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	SITUACIÓN
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°01)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de las EE.TT (Anexo N°3)	Presentar ficha técnica y/o catálogos y/o folletos y/o brochures y/o insertos y/o manual de instrucciones del usuario y/o carta del fabricante.	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas... (Anexo N°5)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6...	
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	ADMITIDA / NO ADMITIDA
PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
EBSAN INTERNATION AL SAC	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
ENSIGNA SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
DISTRIBUCION SERVICIOS Y ASESORIA S.A.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
COMPANÍA KAYSER S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA
ARONAMEDIC E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA
A & L TOWEL PERU E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDA

Es preciso señalar que, la oferta del postor **PALHUA DIAZ HEIDI MIREA** es **NO ADMITIDA**, dado que según el inciso e) de los documentos para la admisión de la oferta, en donde se solicita Presentar ficha técnica y/o catálogos y/o folletos y/o brochures y/o insertos y/o manual de instrucciones del usuario y/o carta del fabricante..., sin embargo el documento presentado en el folio 7 de su oferta no acredita las características "Fácil de armar y desarmar para almacenar cuando no sean usados" solicitada en las bases integradas, por lo que la oferta de la empresa **PALHUA DIAZ HEIDI MIREA** es **NO ADMITIDA**.

Es preciso señalar que, la oferta del postor **EBSAN INTERNACIONAL SAC** es **NO ADMITIDA**, dado que según el inciso e) de los documentos para la admisión de la oferta, en donde se solicita Presentar ficha técnica y/o catálogos y/o folletos y/o brochures y/o insertos y/o manual de instrucciones del usuario y/o carta del fabricante..., sin embargo el documento presentado en el folio 12 de su oferta no acredita las características "Fácil de armar y desarmar para almacenar cuando no sean usados" solicitada en las bases integradas, por lo que la oferta de la empresa **EBSAN INTERNACIONAL SAC** es **NO ADMITIDA**.

Es preciso señalar que, la oferta del postor **DISTRIBUCION SERVICIOS Y ASESORIA S.A** es **NO ADMITIDA**, dado que según el inciso e) de los documentos para la admisión de la oferta, en donde se solicita Presentar ficha técnica y/o catálogos y/o folletos y/o brochures y/o insertos y/o manual de instrucciones del usuario y/o carta del fabricante..., sin embargo el documento presentado en el folio 14 de su oferta no acredita las características "Fácil de armar y desarmar para almacenar cuando no sean usados" solicitada en las bases integradas, por lo que la oferta de la empresa **DISTRIBUCION SERVICIOS Y ASESORIA S.A** es **NO ADMITIDA**.

Es preciso señalar que, la oferta del postor **COMPañIA KAYSER S.A.C** es **NO ADMITIDA**, dado que según el inciso f) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta correspondiente a la presentación de la Declaración Jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4), en dicho documento presentado en la oferta del postor establece un plazo de entrega distinto al mencionado en las Bases Integradas; por lo que según el art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se señala en los numerales 60.1 y 60.2 lo siguiente: "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta." "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas; distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica..."; al cual no procede aplicar la figura de la subsanación, dado que de realizarse la modificación en ese supuesto sí impacta en el contenido esencial de la oferta, situación que además de afectar el trato igualitario entre postores, podría generar problemas en la etapa de ejecución contractual, al no tenerse certeza de lo ofertado por dicho postor; asimismo, se precisa que, es responsabilidad del postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, por lo que no puede ser objeto de subsanación, por tanto la oferta de la empresa **COMPañIA KAYSER S.A.C** es **NO ADMITIDA**.

Es preciso señalar que, la oferta del postor **A & L TOWEL PERU E.I.R.L.** es **NO ADMITIDA**, dado que según el inciso e) de los documentos para la admisión de la oferta, en donde se solicita Presentar ficha técnica y/o catálogos y/o folletos y/o brochures y/o insertos y/o manual de instrucciones del usuario y/o carta del fabricante..., sin embargo la ficha presentada en su oferta no acredita las características "Fácil de armar y desarmar para almacenar cuando no sean usados" "Sistema de pedal Palanca que conecta el pedal con la tapa debe ser de acero inoxidable para mayor durabilidad", solicitadas en las bases integradas, por lo que la oferta de la empresa **A & L TOWEL PERU E.I.R.L.** es **NO ADMITIDA**.

2. FACTORES DE EVALUACION:

A continuación, se indica que los postores ADMITIDOS pasan a la etapa de evaluación, al haber cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección, procediendo a determinar el puntaje de las ofertas presentadas, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, conforme el siguiente detalle:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE (100 PUNTOS) (a)	Solicitud de bonificación (5%) (b)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		OFERTA ECONOMICA					
1	ARONAMEDIC E.I.R.L.	S/ 56,550.00		100	-	100	1°
2	ENSIGNA SAC	S/ 63,043.48		89.70	4.49	94.19	2°

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme con lo indicado anteriormente, se procedió a revisar al postor que obtuvo el primer y segundo lugar, que estos cumplan con los requisitos de calificación.

PRIMER LUGAR:

Postor: ARONAMEDIC E.I.R.L.		DETALLE	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
SITUACION		CALIFICADO	

SEGUNDO LUGAR:

Postor: ENSIGNA SAC		DETALLE	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
SITUACION		CALIFICADO	

En ese sentido, habiéndose verificado a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, y éstos se encuentran CALIFICADOS, corresponde otorgar la buena pro, al postor según orden de prelación.

4. ACUERDO:

- **Otorgar la Buena Pro** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2024-HEVES-MINSA-1** para el **REQUERIMIENTO URGENTE DE TACHOS DE PLASTICO PARA MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS POR PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR – HEVES**, al postor **ARONAMEDIC E.I.R.L** por el monto de **S/ 56,550.00 soles**, el cual que ocupa el 1° lugar y resultó calificado.
- Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 16:20 horas del mismo día y en señal de conformidad se suscribe la presente acta:



ANGGELA GABRIELA LLAMOSAS VALLADARES
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
AS-23-2024-HEVES-MINSA-1

